

**COMITÉ LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS (CLAP)**

**Nombre del Proyecto:**

**“Fortalecimiento Institucional del Organismo Público de Cooperación a través del mejoramiento de sus capacidades, en apoyo al cumplimiento de los lineamientos de la política económica y social del país”**

Fecha y Hora: 6 de Noviembre, 2014  
11:00 AM

Lugar: Oficina del PNUD, La Habana

**Preside:**

Edith Felipe, Coordinadora Unidad de Programa, PNUD

**Participantes por PNUD:**

Maria Rosa Moreno, Oficial de Monitoreo y Evaluación, PNUD

Rafael Rodríguez, Gerente de Operaciones, PNUD

Ricardo Núñez, Oficial de Programa, Carpeta DHL, PNUD

Arianne Gómez, Finanzas PNUD

**Participantes por MINCEX:**

William Díaz, jefe Departamento en funciones DOEI, MINCEX

**Contenido de la Reunión:**

- I. Introducción y presentación de la propuesta del “Proyecto Fortalecimiento Institucional del Organismo Público de Cooperación a través del mejoramiento de sus capacidades, en apoyo al cumplimiento de los lineamientos de la política económica y social del país
- II. Discusión sobre los aspectos relevantes de la propuesta.
- III. Recomendaciones del Comité.

**Análisis del Comité:**

Edith Felipe y Ricardo Núñez del PNUD realizan la presentación del Proyecto, destacando que el mismo contribuirá con el efecto directo UNDAF: productivos claves incrementan su productividad, eficiencia y competitividad, y activan cadenas de valor, en apoyo al incremento de las exportaciones y la sustitución de importaciones.

En el marco de la implementación de los Lineamientos de la política económica y social, uno de los principales objetivos está orientado al fortalecimiento de la institucionalidad, incluyendo la reorganización del Estado y el Gobierno, proceso que se inició desde el año 2005. En fecha del 2 de marzo de 2009 mediante el Decreto Ley N°. 264 se dispuso la creación del nuevo Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) como Organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer y, una vez aprobadas, dirigir y controlar la aplicación de las políticas del Estado y del Gobierno en materia de comercio exterior, inversión extranjera y colaboración económica, sobre la base de las estrategias de desarrollo establecidas, para contribuir al progreso económico y social del país.

El Jefe de Departamento de la DOEI, William Diaz, expone que en el mandato del MINCEX le corresponde mantener un control adecuado sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos, en la ejecución de cada una de las acciones de colaboración, con la eficiencia y eficacia debidas, así como una debida evaluación de las acciones desarrolladas que le permitan implementar las correcciones apropiadas, si estas se requieren. El proceso de seguimiento y evaluación de resultados de las acciones impulsadas con fondos de la colaboración puede constituir un proceso de permanente aprendizaje y de captura de hallazgos muy necesarios para perfeccionar marcos institucionales o normativos, que retroalimentará a los usuarios y funciones de las unidades organizativas.

De reciente aprobación es la Ley No. 118, LEY DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, que tiene por objeto establecer el marco legal de la inversión extranjera en el territorio nacional y en su legislación complementaria se establecen las facilidades, garantías y seguridad jurídica al inversionista que propicia la atracción y el aprovechamiento del capital extranjero. Con este nuevo marco legal, se inicia un nuevo período cuyo resultado podrá incrementar el número de inversores extranjeros en las prioridades de desarrollo del país.

Corresponde al MINCEX velar por el cumplimiento de lo establecido para la Inversión Extranjera y al mismo tiempo, estimular la llegada de nuevos capitales inversionistas al país en las áreas económicas de interés para promover un desarrollo sostenible.

El Proyecto fortalecerá de forma más específica a dos entes del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, que son la Dirección de Organismos Económicos Internacionales (DOEI) y al Centro para la Promoción del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de Cuba (CEPEC).

Se reconoce que será relevante en este contexto la aprobación de la Política relativa a la colaboración económica y, asociado a ella, la elaboración de las Normas para la Colaboración que Cuba recibe y ofrece. Hay esfuerzos anteriores realizados, como la Resolución 15, que aportan experiencias y lecciones aprendidas para escalar en este esfuerzo de formular la nueva política en materia de colaboración. La nueva política de cooperación responderá a los desafíos de desarrollo del país, así como a los cambios que vienen ocurriendo como parte de la actualización del modelo económico.

Este proceso requerirá del fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios asociados a estos procesos así como capacitar a todas las dependencias de los OACEs, CAPs y entidades nacionales, que atienden la colaboración en sus respectivos sectores, sobre los temas relacionados con la Planificación y las nuevas normas de cooperación que se emitan, para su mejor divulgación, comprensión e implementación.

Este proyecto tendrá como objetivo general fortalecer las capacidades de las unidades encargadas de la colaboración internacional y la promoción del comercio exterior y la inversión extranjera, a fin de estar en mejores condiciones para atender los nuevos retos establecidos en los Lineamientos de la política económica y social del país.

El proyecto tendrá entonces como propósito de obtener los **siguientes resultados**:

- 1.- Fortalecidas las capacidades de las unidades organizativas del MINCEX asociadas a los procesos de aprobación, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación internacional.
- 2.- Ofrecidos servicios más eficientes y eficaces por parte del CEPEC al sector empresarial cubano, así como la identificación de oportunidades de negocio para Cuba.

El Proyecto se le ha asignado recursos TRAC por un valor ascendente 200 mil USD y su período de implementación es 2014-2015. La entidad encargada de la implementación es el MINCEX, quien designará al Director y administrador del proyecto.

Se han considerado los costos directos.

**El CLAP realiza las siguientes consideraciones / recomendaciones al documento de proyecto:**

- Se debe precisar la adjudicación de recursos financieros para las actividades del proyecto para cada uno de los años considerados.
- Se consideran bien definidos los riesgos del proyecto y sus medidas de mitigación.
- Se solicita ampliar las actividades referidas a formación e intercambios técnicos.
- Se ha constatado los positivos efectos del proyecto y capacidad de manejar posible riesgos con la aplicación de la Metodología de Salvaguarda Social y Ambiental.

**Acuerdo del Comité:**

Se recomienda la firma y aprobación del documento del proyecto Proyecto "Fortalecimiento Institucional del Organismo Público de Cooperación a través del mejoramiento de sus capacidades, en apoyo al cumplimiento de los lineamientos de la política económica y social del país", por el Representante Residente del PNUD.

Se recomienda la firma del Resumen de Evaluación Ambiental y Social para el Proyecto

Edith Felipe, Coordinadora de Unidad de Programa, PNUD

Rafael Rodríguez, Gerente de Operaciones, PNUD

Ricardo Nuñez, Oficial de Programa, Carpeta Desarrollo Humano Local, PNUD

Maria Rosa Moreno, Oficial de Monitoreo y Evaluación, PNUD

Arianne Gómez, Finanzas PNUD

Liagel Díaz, Asistente Finanzas, Carpeta Desarrollo Humano Local, PNUD